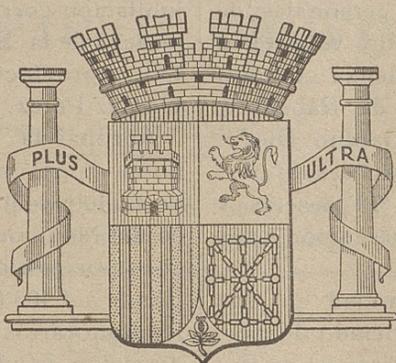


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa: / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.170

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. señor: De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Vicente Cuadrillero Reoyo, vecino de Medina de Rioseco, contra providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole multa de 500 pesetas, por desobediencia, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido «Boletín Oficial.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se hace público en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Valladolid, 18 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.163

GOBIERNO CIVIL

Aguas

Don Angel Yllera y doña Julia Yllera, mayores de edad, vecinos de Valladolid, solicitan la concesión del aprovechamiento de 55 litros por segundo de tiempo, derivados del río Adaja, con destino a riegos de una finca, en término municipal de Valladolid.

Lo que en cumplimiento del Decreto de 27 de Marzo de 1931 en relación con el 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual los peticionarios presentarán su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid; admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con ella.

Valladolid, 17 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Nota

Peticionarios, Don Angel Yllera y doña Julia Yllera.

Clase de aprovechamientos, riegos.

Caudal que desean aprovechar, 55 litros por segundo.

Río del que toma el agua, Adaja.

Término municipal en que se hará la toma y demás obras, Valladolid.

Los solicitantes, Angel Yllera y Julia Yllera.

Núm. 1.171

Abogacía del Estado

Habiéndose practicado la liquidación del impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas correspondientes al año de 1932, se pone en conocimiento de los Patronos, Representantes o Apoderados de las mismas, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto, efectúen el ingreso, con la advertencia que de no verificarlo dentro del mencionado plazo, se exigirá aquél por la vía de apremio.

Valladolid, 16 de Marzo de 1932. — El Abogado del Estado, Jefe, José M.^a R. Villamil.

Núm. 1.182

Jurado mixto de Artes Gráficas de Valladolid

ANUNCIO

En la sesión de Pleno celebrada en primera convocatoria en el día de ayer, acordóse por unanimidad lo siguiente:

Habiéndose declarado festivo el día 14 de Abril, e incluido entre las fiestas establecidas en la base 3.^a de trabajo, durante el mismo se observará descanso completo en todos los establecimientos de Artes Gráficas afectos a la jurisdicción de este Jurado mixto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

y a los efectos del cumplimiento de lo acordado.

Valladolid, 15 de Marzo de 1932.
El Secretario, Justo García Sanz.
V.º B.º: El Presidente, Nieto.

Núm. 1.153

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 12 de Marzo de 1932

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Colodrón, Sendino, del Castillo y Redondo; señor Interventor y Secretario señor Noguera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales y en el Hospicio el ingreso de Libertad Peña, en atención a la situación especial en que se halla y toda vez que su estancia no ha de ser muy larga debido a la edad.

El ingreso a elegir por la madre doña Gracia Modino, de dos hijos de la misma en el Hospicio, debiendo completar el expediente como se propone por el Negociado.

Denegar el ingreso en el Hospicio, de Sagrario García, por deducirse del expediente que su padre no tiene más hijos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que se ordena

el reingreso en el Manicomio de Carmen Blanco Vega, que había sido trasladada al Hospicio para dar a luz.

Quedar enterada del ingreso de Pedro de Castro en el Manicomio en concepto de pobre y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de varios enfermos procedentes de las provincias de Santander, Oviedo, León, Burgos y Zamora, y comunicarlos todos a los señores Directores administrativos del Establecimiento e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Que guarden turno, con los números 3 y 4, respectivamente, para su ingreso en el Asilo de Caridad los indigentes Cipriana Ramos y Juan Plaza.

Que se adquiera por el señor Director del Hospicio 800 kilos de aceite para la fabricación de jabón, toda vez que según informe de Intervención existe consignación en presupuesto.

Aceptar, en principio, la idea de la Diputación de Oviedo, brindando a esta Corporación la creación de un premio denominado «Pablo Iglesias», consistente en la implantación de becas para que los asilados más aplicados del Hospicio puedan estudiar una carrera o dedicarse a las Bellas Artes, y que pase a los señores Presidente y Vicepresidente para que propongan la adaptación de ella con arreglo a las disponibilidades provinciales.

Quedar enterada de que el día 11 de los corrientes ha salido para Madrid, con objeto de asistir a la Asamblea de Médicos provinciales, el Médico del Manicomio don Francisco Sisniega, quedando encargados de los servicios don Ramiro Valdivieso y don José M.^a Villacián.

Facultar al señor Presidente para que nombre sustitutos del vigilante eventual don Manuel Pinedo y del enfermero don Teodoro Gutiérrez, ambos del Manicomio y que han presentado la dimisión de sus cargos.

Que se incoe la licencia reglamentaria por enfermedad del enfermero del Hospital don Lucas Ayllón; quedar enterada del certificado facultativo por enfermedad de don Máximo Sanz Gutiérrez, enfermero del Manicomio y que se tramite la licencia reglamentaria.

Aprobar la 5.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la Capital, período ejecutivo año 1931, que comienza con don Heliodoro Calvo y termina con doña Ignacia Durán, importante en total

19'20 pesetas, y la 9.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período voluntario año 1931, que comienza con don José M.^a Arribas, de Rábano y termina con don Gabino Diego, de Villalba de los Alcores, importante en total 181'75 pesetas y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado de personal y declarar el cese a don Eugenio Domínguez Rubio, que fué nombrado con carácter temporal para atender los trabajos de carpintería en el Manicomio por enfermedad del carpintero don Juan Redondo, quien ha reanudado sus servicios el día 9 de los corrientes.

Aprobar lo hecho por los señores Presidente y Vicepresidente, relativo a la tirada de 10.000 sellos provinciales numerados correlativamente y dejados en poder del señor Interventor, que los irá facilitando al señor Depositario a medida que sean necesarios, teniendo los nuevos sellos el valor de una peseta.

Facultar al señor Presidente para que destine la cantidad que crea oportuna para la suscripción con objeto de erigir en Jaca un monumento nacional a la memoria de Galán, García Hernández y otros, accediendo a lo interesado por el Patronato pro monumento.

Pasar a Intervención, para su cumplimiento, un oficio de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, interesando que continúe la cotización desde el 31 de Julio de 1930, y se cumpla con el deber de afiliar y pagar las cuotas correspondientes al retiro obrero obligatorio del personal.

Autorizar a la Asociación de Estudiantes de Medicina para hacer prácticas psiquiátricas en el Manicomio, de conformidad con el informe del señor Decano de la Beneficencia provincial y bajo la inspección de dicho señor Decano.

Sacar a provisión la plaza de Cajista 1.^o de la Imprenta provincial, mediante concurso-oposición, entre los Funcionarios provinciales que tengan derecho a ello.

No poder acceder a la petición del señor Martín Fernández, Cajista 1.^o que fué de la Imprenta provincial, en situación de excedencia voluntaria acordada en sesión de 30 de Mayo de 1931, que solicita ser readmitido para ocupar la citada plaza, y denegar por ello dicha petición.

Mostrar conformidad en la propuesta del Negociado de personal

relativa a rectificar el error sufrido, en la forma propuesta, en la jubilación correspondiente al caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Bernardo Gómez Pérez.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación y zócalos de azulejos del lavadero mecánico del Manicomio provincial, hechos por gestión directa, que asciende a 4.405'05 pesetas, que con los honorarios devengados por la dirección facultativa de las obras y por el 1 por 100 de derechos de administración que importan, según la cuenta unida a la liquidación, 220'25 pesetas, hacen un total de 4.625'30 pesetas, aprobándose también dicha cuenta de honorarios y que se remita a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Que se reciban, con asistencia del vocal señor Redondo, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino de Tiedra a Villavellid.

Aprobar varias certificaciones por obras de construcción en carreteras y caminos vecinales, y las correspondientes cuentas por los gastos de inspección de referidas obras; y remitirlas todas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en la carretera de Medina a Bobadilla, kilómetros 1 al 5, dando por recibidas las obras; y aprobar también una certificación importante 5.809'92 pesetas, a favor del contratista don Roque Domingo y devolver la fianza a dicho señor.

Acceder a lo solicitado por la Junta vecinal de El Pedroso de la Abadesa, y encargar a ésta de la ejecución de las obras del camino vecinal de El Pedroso de la Abadesa al de Velliza a Villamarciel, y ordenar a la Sección de Vías y Obras provinciales que señale las condiciones a que ha de ajustarse la concesión, que se comunicarán a dicha Junta para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción del camino vecinal de Canalejas al de Torre de Peñafiel a Peñafiel y dar por recibidas provisionalmente dichas obras.

Devolver a don Valeriano Amo el depósito que constituyó para tomar parte en la subasta de acopios de piedra y su empleo en la carretera provincial de Encinas al confín de la provincia, kilómetros 56 al 61, importante 1.172'55 pesetas, a cuya subasta no asistió, según dice, por no tener la cédula personal en el momento.

Sacar a subasta los acopios de piedra para la conservación del

firme y su conversión en consolidado en los caminos vecinales de Velliza a Matilla, Villaverde de Iscar a Iscar, Iscar a la carretera de Puenteblanca, Villavieja a la carretera de La Coruña y Vitoria a Aldealvar, anunciándolo en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales.

Mostrar conformidad en una propuesta del señor Interventor en factura que remite el señor Inspector de Sanidad, de la Casa «Establs Jodra», Madrid, de material sanitario por valor de 4.200 pesetas, acompañando a esta factura dos relaciones del material que propone para el Dispensario antipalúdico de Villalón y al que se ha proyectado en Río seco; entendiéndose en el informe que cumpliendo requisitos que enumera no ve inconveniente en comunicar a dicha Casa, que puede girar por el importe mencionado, deduciendo en la letra el 1'20 por 100 de pagos al Estado y un timbre de 0'60 pesetas, cantidad que puede abonarse con cargo al crédito que figura en la liquidación del presupuesto de 1931.

Mostrar conformidad en una propuesta de Intervención sobre las cuentas de la Corporación, y que se eleve consulta al Ministerio de la Gobernación sobre los extremos que determina, y manifestando que se estima para la buena marcha de la Corporación la urgencia de resolver este asunto.

Devolver al Recaudador de cédulas personales de la 2.^a zona de Villalón la fianza constituida para responder de su gestión en el ejercicio de 1930.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo, importante en total 530.361 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Dirigirse al señor Director general de Agricultura interesando la petición del Vocal señor Redondo, que dice se han dirigido a él varios labradores rogándole que la Comisión Gestora solicite de la Superioridad alguna prórroga en el pago de las deudas por crédito agrícola, ya que la época actual es de mayores gastos para los agricultores por no disponer de productos para la venta, teniendo que afrontar los gastos propios de la primavera, todo lo que hace muy crítica la situación de los pequeños labradores.

Que por el Negociado de personal, y para la próxima sesión, se formule la propuesta reglamentaria para proveer la plaza de Tenedor de libros de la Corporación, con objeto de que la Comi-

Núm. 1.148

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Marzo

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de la fecha, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	15.266	1.300	16.566
» 2.º—Representación provincial	1.275	1.300	2.575
» 5.º—Gastos de recaudación	1.250	6.000	7.250
» 6.º—Personal y material	65.500	5.300	70.800
» 7.º—Salubridad e higiene	»	4.000	4.000
» 8.º—Beneficencia	15.400	120.000	135.400
» 9.º—Asistencia social	10.000	»	10.000
» 10.º—Instrucción pública	2.500	4.670	7.170
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	70.200	186.500	256.700
» 14.º—Recursos especiales	»	400	400
» 17.º—Devoluciones	»	18.500	18.500
» 18.º—Imprevistos	»	1.000	1.000
TOTAL			530.361

Importa la precedente relación la cantidad de quinientas treinta mil trescientas sesenta y un pesetas. Valladolid, 11 de Marzo de 1932.—El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.
Comisión Gestora.—Sesión de 12 de Marzo de 1932.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—*Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

sión Gestora la examine y acuerde las condiciones y forma de provisión de la misma.

Manifiestar al Grupo parlamentario vitivinícola en Cortes, la imposibilidad de que la Corporación se erija en directora del movimiento que interesa en esta provincia, si bien esto no implica oposición a la idea sometida a su deliberación, de que el señor Presidente de esta Diputación se ponga en contacto con los Alcaldes de esta comarca vitivinícola, con las entidades agrícolas y con el mayor número de particulares interesados, para que se dirijan todos y cada uno al Ministro de Agricultura, Presidente del Congreso y Presidente del Consejo de Ministros, así como a los Diputados de esta provincia, para que apoyen el voto particular que el Grupo vitivinícola ha de presentar frente al proyecto tributario del señor Carner.

A propuesta del señor Vicepresidente, adquirir una bicicleta con destino a los Botones que prestan servicio en las oficinas de la Corporación, facultando al mismo señor Vicepresidente para dicha adquisición y que su importe se abone con cargo a Imprevistos.

A propuesta del señor Presidente, conceder una gratificación de 200 pesetas a la Mecnógrafa señorita Teresa González por trabajos extraordinarios.

Estimar y desestimar varias reclamaciones de contribuyentes de la Capital al impuesto de cédulas personales.

Resolver varias reclamaciones de cédulas personales correspondientes a los pueblos.

Quedar enterada y conforme en lo referente a la amortización voluntaria, con la propuesta de Intervención relativa a subsanar un error producido en la amortización de obligaciones del sorteo correspondiente al año 1928, según propone el señor Letrado.

Comunicar a los Ayuntamientos de Llano de Olmedo y Aguasal, que en el plazo más breve posible acopien el volumen de piedra que les corresponde para la construcción del camino vecinal que une ambos pueblos, amenazándoles con las sanciones que el Real decreto de 12 de Diciembre de 1926 autoriza a imponerles, debiendo acopiar Llano de Olmedo 455'555 metros cúbicos y Aguasal 402'246.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.173

Alaejos

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Alaejos, 16 de Marzo de 1932.
El Alcalde, Felipe Alonso.

Núm. 1.162

El Campillo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el corriente año económico de 1932, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pue-

da ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

El Campillo, 15 de Marzo de 1932.—El Alcalde accidental, Eudaldo Abad.

Núm. 1.156

Castromonte

Habiendo sido prorrogado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1931, para el primer trimestre del actual, estando por consecuencia prorrogado el repartimiento de utilidades, se hace saber a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que la cobranza voluntaria del mismo, en lo referente al trimestre de ampliación, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 20 y 21 del mes en curso, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde y se llevará a efecto por el Recaudador de este Municipio, don Isidoro García Fernández.

En su consecuencia, y a fin de evitar los recargos que para los morosos establece la Instrucción de apremios y Estatuto de Recau-

dación, se hace saber que en los indicados días podrán satisfacer sin recargo alguno sus cuotas los contribuyentes y entidades comprendidos en referido repartimiento, y hasta el día 10 de Abril próximo en el domicilio del Recaudador, Avenida de Palencia, número 37, Valladolid, pues de lo contrario y automáticamente se recargarán con el veinte por ciento, salvo que se hagan efectivas en los diez últimos días de referido mes, en cuyo caso solamente llevarán un recargo del diez por ciento.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Castromonte, 12 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Roque Herrero.

Núm. 1.165

Cuenca de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que

se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cuenca de Campos, 15 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Pedro Blanco.

Núm. 1.175

Medina de Ríoseco

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado sacar a pública subasta los pastos de las praderas tituladas «Tira» y «Retrete», bajo el tipo de quinientas pesetas.

Dicho acto tendrá lugar el día veintinueve del actual, a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que se señalan en el correspondiente pliego.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Medina de Ríoseco, 16 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Emilio Brizuela.

159

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.154

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado y a testimonio del Secretario que refrenda se sigue a instancia de doña Ciriaca Casas Gago, viuda y de esta vecindad, sobre información de dominio de la cuarta parte indivisa de una casa sita en esta capital, calle del Hostiero, número 6, compuesta de planta baja, principal, solana y su cubierta de tejado, corral y puerta accesoria en éste, que linda por la derecha, según se entra en ella, con otra de Facundo Blanco, hoy de don Jacinto García; por la izquierda, con otra de don Luis González, de quien es el muro de cerramiento por esta parte que hoy pertenece a don Eleuterio de la Fuente, y por la espalda, con el

corral de don Gabino Gordaliza, hoy de don Pedro Muñoz Fernández; que mide una superficie de 129 metros y 54 decímetros cuadrados, de los cuales 62 metros y 38 decímetros corresponden a la parte edificada y los restantes al corral; en cuyo expediente, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, por medio del presente, a fin de que, en el término de 180 días, comparezcan ante este Juzgado si quisieran alegar su derecho.

Dado en Valladolid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Juan Serrada.—Ante mí: Licenciado Pedro del Rio.

160

Núm. 1.183

MOTA DEL MARQUÉS

Don Ramón Martín Fernández, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos ejecutivos de de que se hará mención, literalmente copiada, dice así:

Encabezamiento.—En Mota del Marqués, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos; habiendo sido vistos por don Miguel González García, Juez de primera instancia de este partido, los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, don Natalio Salgado Franco, mayor de edad y vecino de Torrecilla de la Torre, defendido por el Letrado don Abel Montero Cirajas, y representado por el Procurador don Juventino Fernández de la Rica, y, de otra, como demandada, la Sociedad «Fábrica Cooperativa Harinera e Industrias Complementarias del Valle de Hornija», que ha sido declarada en rebeldía, sobre pago de seis mil quinientas treinta y cinco pesetas de principal, setecientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos de intereses pactados, ya vencidos, cinco por ciento de interés legal de la suma de ambas cantidades desde la interposición de la demanda y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de la Sociedad «Fábrica Cooperativa Harinera e Industrias Complementarias del Valle de Hornija», y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Natalio Salgado Franco, de la canti-

dad de seis mil quinientas treinta y cinco pesetas de principal y setecientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos de intereses vencidos, liquidadas hasta el 14 de Diciembre de 1931, cinco por ciento de interés legal de la suma de ambas cantidades, desde la interposición de la demanda hasta el completo pago y costas causadas y que se causen.

Por la rebeldía de la Sociedad demandada, publíquese en el «Boletín Oficial» de esta provincia el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, si en término de tercero día no se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Miguel González.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada al Procurador ejecutante y en los estrados del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo de notificación en legal forma a la Sociedad demandada, expido el presente que concuerda bien y fielmente con los particulares de la sentencia, a que me refiero y remito, en Mota del Marqués, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Ramón Martín.—V.º B.º: Miguel González.

161

Núm. 1.151

VITORIA

REQUISITORIA

San José Expósito, José; hijo de padres desconocidos, natural de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 10 de Marzo de 1932.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Juzgados municipales

Núm. 1.142

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de

faltas, por consecuencia de sumario número 110, recibido del Juzgado superior por haber sido declarado el hecho falta, contra Juan Alves Valente, de nacionalidad portuguesa, de vida ambulante, sobre escándalo público; ha acordado que se cite a éste por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, por ignorarse su domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Capitán Galán, número 1, el día veintiocho del próximo Abril, a las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Medina del Campo, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario habilitado, Perfecto Alvarez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Vallisoletana de colas, gelatinas y abonos, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo prevenido en los artículos 7 y 12 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Zúñiga, 22, para la lectura y aprobación de la Memoria y Balance y actos de Administración y provisión de vacantes del Consejo.

Valladolid, 19 de Marzo de 1932. El Presidente, José Antonio de la Cuesta.—El Secretario, Teodoro Revilla.

162

ANUNCIO

La «Sociedad Española de Aguas y Saneamientos» se reunirá en Junta ordinaria de socios el día 31 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social de la misma, calle de la Pasión, 26, entresuelo.

Valladolid, 18 de Marzo de 1932. El Director, José Gómez Rodríguez.

163

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial